



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00217584-UNC-ME#FCE

VISTO:

La solicitud de compras para la adquisición de mobiliario para aulas, presentada por la Arq. Andrea Balián, Coordinadora de Mantenimiento y Servicios Generales;

Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Compras y Patrimonio de la Facultad de Ciencias Económicas realizó las correspondientes registraciones en el Sistema Diaguita Compras y Contrataciones, asentada como Solicitud de Bienes y Servicios N° 209/2020;

Que corresponde autorizar la convocatoria, aprobar el pliego de Bases y Condiciones particulares y designar a los miembros de las comisiones de Evaluación y Recepción;

Que en cumplimiento de la normativa vigente, la Contratación Directa constituye el procedimiento más apropiado;

Que el artículo 58 del Decreto N° 1030/2016 faculta a la administración a fijar la moneda de cotización en el pliego de bases y condiciones particulares, con la debida justificación cuando se trate de moneda extranjera;

Que el valor estimado de la adquisición asciende a dólares estadounidenses treinta y un mil seiscientos treinta y siete (USD 31.637);

Que corresponde encuadrar dicha contratación en el Decreto Delegado N° 1023/01, su reglamentario Decreto N° 1030/2016 (Art. 14); el Decreto N° 356/2019 y la Ordenanza HCS N° 05/2013, la RR-2019-1017-E-UNC-REC, sus modificatorias y complementarias;

Que esta Facultad cuenta con los fondos necesarios para atender al referido gasto estimativo; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa para la adquisición muebles para aulas fijando como moneda de cotización el dólar estadounidense.

Art. 2°.- Aprobar el pliego de Bases y Condiciones particulares para el llamado a Contratación Directa que forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 3°.- Estipular que las ofertas se recibirán en dólares estadounidenses (USD) y el pago se realizará en moneda nacional.

Art. 4°.- Designar como miembros de la Comisión de Evaluación a: Andrea Balián, José Beltrami y María Liliana Salerno y sus respectivos suplentes: Fabián Arcos, Aldo Marcelo Merciadri y Pablo

Roriguez Saá, y de la Comisión de Recepción a: Oscar Margaría, Agustina de Cicco y Gabriela Sabulsky, y sus respectivos suplentes: Hernán Guevel, Silvestre Savoretti y Agustín Díaz.

Art. 5º.- Afrontar los gastos con fondos existentes en Dependencia 11 reservados a tal fin, de acuerdo a lo registrado en documento Preventivo Pilagá N° 89/2020.

Art. 6º.- Comuníquese a los interesados y archívese.